



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2016-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 12 de octubre de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N°190-2016-MDBSH/GM, de fecha 07 de octubre remitido por la Gerencia Municipal, donde solicita el reconocimiento de la Calle "Los aguajales", ubicado a 200 ml de la Carretera Tarapoto-Yurimaguas (desvío sector Venecia), en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en su artículo 73°, prescribe sobre materias de competencia municipal, esto en concordancia con lo que dispone el artículo 79° del mismo cuerpo legal, inciso 3) numeral 3.4, que detalla las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, entre ellas disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial, siendo así procedente el reconocimiento de la calles con el nombre Jr. "LOS AGUAJALES";

Que, vistos los documentos con expedientes N°2916 de fecha 11.06.12, N°0754 de fecha 29.01.15, N°6470 de fecha 08.08.16, suscrito por los representantes del sector Hildebrandt, la cual solicitan nombrar calle Jr. "LOS AGUAJALES" ubicado a 200 ml de la Carretera Tarapoto- Yurimaguas (desvío sector Venecia), en el Distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín;

Que, mediante Nota de coordinación N° 120-2016-MDBSH/GDUR de fecha 24 de agosto de 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano, solicita informe sobre las acciones realizadas, respecto a la petición que en reiteradas oportunidades, fueron solicitadas respecto al reconocimiento de la calle Jr. "LOS AGUAJALES", a fin de que sea considerada en el Plano Catastral del Distrito;

Que, mediante Nota de coordinación N° 062-JDPC-GDUR-MDBSH/2016 de fecha 25 de agosto del 2016, el Jefe de la División de Planeamiento y Catastro de la MDBSH; solicita la visita y el informe correspondiente, para el reconocimiento del Jr. "LOS AGUAJALES", en el Distrito de La Banda de Shilcayo;

Que, mediante Informe N° 525-2016-VMDA/ADJPC-MDBSH, suscrita por la Bach. Arq. Verónica Macedo del Águila, donde sustenta la inspección ocular efectuada, en la calle Jr. "LOS AGUAJALES", haciendo hincapié que sirve de acceso para muchos moradores del sector y el acceso para lotización existente, por lo que cuenta con las siguientes medidas: 600 mts de longitud aproximadamente, y 06 cuadras y un ancho de vía de 13.50 ml;

Gonzalo C. Gonzales Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. N° 237





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568**  
**La Banda de Shilcayo**  
**San Martín**



Que, mediante Informe N° 541-2016-JDPC-GDUR/MDBSH, suscrita por la Jefe de la División de Planeamiento y Catastro de la MDBSH, la cual requiere la aprobación mediante acto resolutivo para el reconocimiento de la calle Jr. "LOS AGUAJALES", en el Distrito de La Banda de Shilcayo;

Que, mediante Informe Técnico N° 045-MDBSH/GDUR/2016 de fecha 07 de octubre de 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita el reconocimiento de la calle Jr. "LOS AGUAJALES", ubicado a 200 ml de la carretera Tarapoto – Yurimaguas (desvío sector Venecia), Jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo;

Que, mediante Informe N° 190-2016-MDBSH/GM de fecha 07 de octubre de 2016, el Gerente Municipal de la MDBSH, solicita el reconocimiento de la calle Jr. "LOS AGUAJALES", mediante acto resolutivo;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER la calle JR. "LOS AGUAJALES" ubicada a 200 ml de la carretera Tarapoto – Yurimaguas (desvío sector Venecia), Jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Región San Martín;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León  
ALCALDE

LARLA MIRON  
PHOTOS  
AL  
Ce  
GM  
GDUR  
INTERESADO  
ARCHIVO